



RESPUESTA A OBSERVACIONES

SOLICITUD DE COTIZACIÓN FAR-003.2019

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, FORMULAS NUTRICIONALES ENTERALES Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E. (HUDN ESE) – MARZO A SEPTIEMBRE DE LA VIGENCIA 2019.

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., se permite dar contestación y realizar precisiones a los oficios y correos electrónicos presentados por las empresas: B.Braun Medical S.A, Yaneth Patricia Fuertes Mejía y/o Comercializadora Fuertes/Mejía, Special Products Surgery S.A.S., Cobo Medical S.A.S., Eve Distribuciones S.A.S., CTP Médicas S.A.S., SicmaFarma, Draeger Colombia S.A con respecto a la SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. FAR.003-2019: “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, FORMULAS NUTRICIONALES ENTERALES Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E. (HUDN ESE) – MARZO A SEPTIEMBRE DE LA VIGENCIA 2019”, de la siguiente manera:

OBSERVACIÓN No. 1

B.Braun Medical S.A, presenta la siguiente observación: “Respecto al numeral B, nos permitimos solicitar modificación en el plazo establecido para la entrega de los productos de 24 a 72 horas.”

RTA: Analizada la observación se encuentra que no es posible aceptar la observación presentada, dado que, al tratarse de urgencia, la misma debe ser resuelta a la mayor brevedad posible para evitar eventuales eventos adversos en el proceso de atención en salud.

Juntos por la Excelencia

CALLE 27 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.



OBSERVACIÓN No. 2

B.Braun Medical S.A, presenta la siguiente observación: "Respecto al numeral E, nos permitimos solicitar modificación en el plazo de los productos de vencimiento a 12 meses y no tiempo inferior a este plazo."

RTA: Analizada la observación se aclara que no es posible aceptarla, dado que por política interna del Hospital establecé que, en el proceso de recepción de medicamentos y dispositivos médicos, éstos deben tener una vigencia no inferior a 16 meses. No obstante, en el literal "E" del anexo número 4 de la solicitud de cotización de la referencia, prevee que en caso de que no se disponga de lotes de mayor tiempo de vigencia, se debe concertar entre las partes en cada caso específico.

OBSERVACIÓN No. 3

B.Braun Medical S.A, presenta la siguiente observación: "Respecto al numeral F: nos permitimos solicitar se modifique el tiempo de notificación al proveedor a doce (12) meses de anticipación a la fecha de vencimiento del medicamento y/o producto."

RTA: Analizada la observación se aclara que no es posible aceptarla, dado que por política interna del Hospital se debe reportar al proveedor con cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de vencimiento.

OBSERVACIÓN No. 4

B.Braun Medical S.A, presenta la siguiente observación: "Solicitamos respetuosamente tener en cuenta la unidad mínima de venta de B.Braun Medical, con relación a las cantidades cotizadas tal y como se demuestra a continuación: Caja * 15, caja * 20."

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



Handwritten mark

Handwritten mark



RTA: Analizada la observación se aclara que las cantidades son proyectadas por consumo histórico y en las mismas no se puede tener en cuenta presentaciones comerciales particulares disponibles en el mercado, por cuanto se desconoce el posible oferente. No obstante, al momento de la suscripción del eventual contrato, se tendrá en cuenta la presentación comercial y cantidades mínimas de empaque que se haya especificado en la propuesta económica.

OBSERVACIÓN No. 5

La Firma Comercializadora Fuertes / Mejía, solicita aclaración en: "1.- Si la intención es volver a participar en las mismas moléculas y adicionalmente incluir otras, se requiere presentar nuevamente las fichas técnicas en físico de los ítems ya cotizados"

RTA: Analizada la observación se aclara que para los oferentes relacionados en el anexo número 6, de la Solicitud de Cotización FAR-003-2019 y registrados como proveedores del Hospital, no requieren presentar de nuevo la documentación técnica (fichas técnicas, registros sanitarios, certificados BPM ni certificados CCAA) allegada en físico de los ítems ya incluidos en la respectiva propuesta económica. No obstante, el proponente deberá allegar el anexo 1 "Carta de Presentación de la Oferta y Solicitud de Registro de Proveedores" el cual debe corresponder con el documento presentado en la Solicitud de Cotización FAR.014-2018 y en caso de que se haya modificado la estructura organizacional se deberá anexar las copias de los documentos de tipo jurídico.

OBSERVACIÓN No. 6

La Firma Comercializadora Fuertes / Mejía, solicita aclaración en: " 2.-En el caso de modificación de precio en algunos ítems, estos serán tenidos en cuenta independientemente de haberlos presentado en la anterior cotización o prevalecerá la anterior cotización."

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co * mail: hudn@hosdenar.gov.co



Handwritten initials and a signature.



RTA: Analizada la observación se aclara que para los oferentes relacionados en el anexo número 6, de la Solicitud de Cotización FAR-003-2019, se tendrán en cuenta las propuestas económicas presentadas en el marco de la Solicitud de Cotización FAR.014-2018, sin embargo, en caso de que haya modificaciones en el precio de algunos ítem o se incluyan nuevos productos en la cotización, se deberá presentar la correspondiente oferta económica debidamente actualizada con los documentos técnicos solicitados. Se precisa que todos los oferentes deben volver a presentar la correspondiente oferta económica la cual será verificada y evaluada.

OBSERVACIÓN No. 7

La Firma Comercializadora Fuertes / Mejía solicita aclaración en: " 3.-Si en el caso de que **COMERCIALIZADORA FUERTES/MEJÍA**, decida no participar en esta última convocatoria, se tendrá en cuenta los productos ofertados en la convocatoria inicial No. **FR.014-2018.**"

RTA: Analizada la observación se aclara que la totalidad de ofertas presentadas en la Solicitud de Cotización FAR.014-2018, hacen parte del presente proceso de evaluación. Y en el caso de que la firma oferente decida no participar en el proceso deberá manifestarlo por escrito y radicar su comunicado en la subgerencia administrativa y financiera en el día y hora de cierre de recepción de propuestas previsto en la solicitud de cotización.

OBSERVACIÓN No. 8

La Firma Comercializadora **SPS Special Products Surgery SAS** solicita se modifique la solicitud de cotización el índice de liquidez, mayor o igual a **1.4**. Amablemente solicitamos a la entidad ajustar este índice a, **Mayor o igual a 1.3**.

RTA: En respuesta a la solicitud planteada y atendiendo la naturaleza de la solicitud se informa que no es posible adelantar modificación en los indicadores financieros

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





establecidos en la solicitud de cotización, así las cosas, se mantiene el índice de liquidez así:

Índice de Liquidez: Tener un índice de liquidez mayor o igual a 1.4.

OBSERVACIÓN No. 9

La Firma COBO Medical SAS, plantea como observación: "De acuerdo con los términos de la convocatoria y el anexo No. 8, Cobo Medical S.A.S. es uno de los proveedores habilitados jurídica, financiera y técnicamente por haber participado en la solicitud de cotización FAR.014-2018. ¿Por consiguiente, esta condición lo exonera de prestar nuevamente los documentos exigidos en la solicitud de cotización, según se indica en el anexo No.5?"

RTA: Analizada la observación se aclara que para los oferentes relacionados en el anexo número 6, de la Solicitud de Cotización FAR-003-2019 y registrados como proveedores del Hospital, no requieren presentar de nuevo la documentación técnica (fichas técnicas, registros sanitarios, certificados BPM ni certificados CCAA) allegada en físico de los ítems ya incluidos en la respectiva propuesta económica. No obstante, el proponente deberá allegar el anexo 1 "Carta de Presentación de la Oferta y Solicitud de Registro de Proveedores" el cual debe corresponder con el documento presentado en la Solicitud de Cotización FAR.014-2018 y en caso de que se haya modificado la estructura organizacional se deberá anexar las copias de los documentos de tipo jurídico. Se precisa que todos los oferentes deben volver a presentar la correspondiente oferta económica la cual será verificada y evaluada.

OBSERVACIÓN No. 10

La Firma COBO Medical S.A.S., eleva la siguiente inquietud: ¿Los proveedores habilitados según el Anexo 8 que deseen modificar su propuesta en lo concerniente a precios que documentos deben anexar en esta solicitud de cotización?"

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co * mail: hudn@hosdenar.gov.co



①

Handwritten signature and initials.



RTA: Analizada la observación se aclara que para los oferentes relacionados en el anexo número 6, de la Solicitud de Cotización FAR-003-2019, se tendrán en cuenta las propuestas económicas presentadas en el marco de la Solicitud de Cotización FAR.014-2018, sin embargo, en caso de que haya modificaciones en el precio de algunos ítem o se incluyan nuevos productos en la cotización, se deberá presentar la correspondiente oferta económica debidamente actualizada con los documentos técnicos solicitados. Se precisa que todos los oferentes deben volver a presentar la correspondiente oferta económica la cual será verificada y evaluada.

OBSERVACIÓN No. 11

La Firma COBO Medical S.A.S., pregunta: ¿Los proveedores habilitados según el anexo 8 que deseen cotizar productos que no fueron incluidos en la propuesta inicial que documentos deben anexar en esta solicitud de cotización?

RTA: Analizada la observación se aclara que para los oferentes relacionados en el anexo número 6, de la Solicitud de Cotización FAR-003-2019 y que presenten ofertas económicas de productos adicionales a la propuesta inicial correspondiente a la Solicitud de Cotización FAR.014-2018, deberán allegar junto a la propuesta económica, todos los documentos relacionados en la Solicitud de Cotización FAR-003-2019.

OBSERVACIÓN No. 12

La Firma COBO Medical S.A.S., solicita incluir en esta solicitud de cotización un cronograma en el que se relacionen las diferentes etapas de la solicitud de cotización.

RTA: Analizada la observación se aclara que el proceso de solicitud de cotización FAR.003-2019 se publica el 1 de febrero de 2019 y se establece en el numeral 2. **FECHA LÍMITE Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN**, la fecha límite para la presentación de observaciones hasta el 8 de marzo de 2019, hasta las 2:30pm.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



3

4



La naturaleza del proceso es de estudio de mercado por lo cual se realiza una solicitud de cotización y no es procedente incluir un cronograma.

OBSERVACIÓN No. 13

La Firma COBO Medical S.A.S. manifiesta: "Teniendo en cuenta las observaciones realizadas y el tiempo para dar respuesta requerido por la entidad, se solicita ampliar el plazo de entrega de la propuesta hasta el día 15 de marzo de 2019"

RTA: Analizada la observación se encuentra que no es posible ampliar el plazo de presentación de las ofertas por cuanto es necesario dar continuidad en los procesos de prestación de servicios del hospital.

OBSERVACIÓN No. 14

Las Firmas EVE Distribuciones S.A.S y SICMAFARMA. solicitan que toda la documentación técnica con referencia a registros Invima, fichas técnicas, hojas de seguridad, BPM, CCAA y cartas de autorización para distribuir, se puedan enviar en medios magnéticos, lo anterior como parte de nuestra política de gestión ambiental.

RTA: Analizada la observación, se acepta que los oferentes pueden hacer entrega de la documentación técnica (fichas técnicas, registros sanitarios, certificados BPM ni certificados CCAA) en medio magnético en los términos y plazo previstos en la Solicitud de Cotización FAR-003-2019.

OBSERVACIÓN No. 15

Las Firmas CTP Médicas S.A., Draeger Colombia S.A. solicitan aclaración respecto a la documentación que debe prestar a la oferta en referencia.

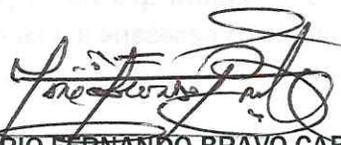
Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





RTA: Analizada la observación se aclara que para los oferentes relacionados en el anexo número 6, de la Solicitud de Cotización FAR-003-2019 y registrados como proveedores del Hospital, no requieren presentar de nuevo la documentación técnica (fichas técnicas, registros sanitarios, certificados BPM ni certificados CCAA) allegada en físico de los ítems ya incluidos en la respectiva propuesta económica. No obstante, el proponente deberá allegar el anexo 1 "Carta de Presentación de la Oferte y Solicitud de Registro de Proveedores" el cual debe corresponder con el documento presentado en la Solicitud de Cotización FAR.014-2018 y en caso de que se haya modificado la estructura organizacional se deberá anexar las copias de los documentos de tipo jurídico.


MARIO FERNANDO BRAVO CABRERA
Gerente (E)

Proyectó y Elaboró: Tomás Valencia 
Profesional Especializado área de la Salud
Jaime Acosta Bastidas
Profesional Universitario
Revisó: Jorge Bautista Durán 
Jefe Oficina Jurídica.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

